



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1387/2018/015

"POR LA CUAL SE DESIGNAN AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2018"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 08 de noviembre de 2018.

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1380/2018/002 por la cual se designan Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y de Laboratorio de las Cátedras de las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el segundo ciclo 2018 – Sede San Lorenzo y Filial Ayolas.
- La nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 7271/2018 de fecha 11/10/2018, presentada por el Ing. José María Ojeda Aguilar, con CIC N° 3.840.916.
- El Memorándum DCGyA N° 79/2018 de fecha 19/10/2018, del Prof. Ing. Oscar Alfonso, Director de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental.
- La nota con referencia de Mesa de Entrada de la FIUNA N° 7506/2018 de fecha 22/10/2018, presentada por el Ing. Pedro Emilio Samudio, con CIC N° 2.451.105.
- El Memorándum N° 75/2018 de fecha 31/10/2018, del Prof. Ing. César Sanabria, Director de Cursos Básicos.
- El parecer favorable del Ing. MSc. Carlos Sauer Ayala, Director Académico.
- El Dictamen CAAACD N° 548/2018 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución N° 047/2017 de fecha 9/03/2017, del Consejo Directivo de la FIUNA, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1387/2018 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 07/11/2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso f) Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto; inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, por Resolución CD N° 1380/2018/002 se designan Auxiliares de la Enseñanza de las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el segundo ciclo 2018 – Sede San Lorenzo y Filial Ayolas, y en la misma se evidencia la designación del Ing. José María Ojeda Aguilar, con CIC N° 3.840.916, como Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Geodesia Satelital (Cód. 13519) del 7º semestre de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental.

Que, el Ing. José María Ojeda Aguilar, con CIC N° 3.840.916, presenta renuncia al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Geodesia Satelital (Cód. 13519) del 7º semestre de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental, por motivos personales.

Que, el Prof. Ing. Oscar Alfonso, Director de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental, en atención a la renuncia presentada por el Ing. José María Ojeda Aguilar, solicita el nombramiento del Lic. Benicio Núñez Romero con CIC N° 3.176.523, como Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Geodesia Satelital (Cód. 13519) del 7º semestre de la carrera de Ingeniería Geográfica y Ambiental, ya que el mismo viene apoyando dicha cátedra a pedido del Prof. Ing. Rodolfo Fernández, Profesor Asistente de dicha Cátedra, según consta en el Memorándum DCGyA N° 79/2018.

Que, el Ing. Pedro Emilio Samudio, con CIC N° 2.451.105, presenta renuncia al cargo de Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Cálculo 4 (Cód. 13017) correspondiente a Cursos Básicos por motivos particulares.

Que, el Prof. Ing. César Sanabria, Director de Cursos Básicos, ha remitido la propuesta del Profesor Encargado de Cátedra con respecto a la designación del Prof. Ing. José Alberto Liseras Yanes con CIC N° 3.970.284 como Auxiliar de la Enseñanza de la asignatura Cálculo 4 (Cód. 13017) correspondiente a Cursos Básicos, en reemplazo del Ing. Pedro Emilio Samudio, en atención a su renuncia, según consta en el Memorándum N° 75/2018.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer favorable, según consta en el Dictamen CAAACD N° 548/2018.

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, según consta en Acta N° 1387/2018 de Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018, ha aprobado el dictamen favorable de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1387/2018/015

"POR LA CUAL SE DESIGNAN AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA CARRERAS DE INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2018"

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Designar como **Auxiliar de Cátedra** para el segundo ciclo del Periodo Académico 2018 al **Lic. Benicio Núñez Romero con CIC Nº 3.176.523**, en reemplazo del Ing. José María Ojeda Aguilar, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución y conforme siguiente cuadro:

CARRERA	COD	SEM	ASIGNATURA	OBS
Ingeniería Geográfica y Ambiental	13519	7º	Geodesia Satelital	Con Sección

Art. 2º) Designar como **Auxiliar de Cátedra** para el segundo ciclo del Periodo Académico 2018 al **Prof. Ing. José Alberto Liseras Yanes con CIC Nº 3.970.284**, en reemplazo del Ing. Pedro Emilio Samudio, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución y conforme siguiente cuadro:

CARRERA	COD	SEM	ASIGNATURA	OBS
Cursos Básicos	13017	4º	Cálculo 4	Con Sección

Art. 3º) Autorizar al Señor Decano a sustituir a los auxiliares con asignación de sección que hayan incurrido en el incumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo, conforme lo establece el Art. 6º del reglamento de designación de auxiliares de la enseñanza y auxiliares de laboratorio de la FIUNA, a ser reemplazados por los auxiliares sin sección, según el orden en que se encuentren designados en cada asignatura.

Art. 4º) Establecer que la asignación de rubros a los Auxiliares de la Enseñanza, estará supeditada al efectivo desarrollo de las clases y la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano